



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

“Bioética y normatividad”

>PRIMERA UNIDAD<

Ensayo sobre el aborto y la eutanasia

Docente: Saul Peraza Marin

Alumno: Aurora Flor D' Luna Dominguez Martinez

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A Agosto del 2020

ABORTO

El aborto consiste en la interrupción del embarazo y se puede producir tanto de forma espontánea como inducida. Sea cual sea el caso, el aborto concluye con la expulsión del feto a través del canal vaginal.

Es un tema polémico y jurídicamente complejo, de ahí que el debate no puede reducirse a una simple opinión de estar a favor o en contra del aborto.

La palabra “aborto” constituye un verdadero conflicto de principios, valores y sentimientos.

Se da no sólo en la mujer, que estando embarazada, quiere interrumpir su gestación; también en los profesionales de la salud que por su actividad, se hallan expuestos al cotidiano hecho del aborto; la enunciación del tema suscita enfrentamientos de principios éticos y la solución recae en manos del médico. Lo importante a resaltar es que hoy día en las sociedades avanzadas la cultura abortista no quiere una derrota del aborto evitado por la razón o por la acción de los grupos favorables a la vida, por el cumplimiento estricto de la legalidad, etc. Prefiere con todo su error, el aborto realizado. El argumento suele ser el derecho de la mujer a decidir: “aborto sí”, o “aborto no”, pero se ponen todos los obstáculos para que la decisión conduzca al sí.

La Iglesia católica afirma que el derecho a la vida del nuevo ser arranca desde el momento de la fecundación, es decir, desde el momento en que se constituye la realidad biológica del cigoto o célula huevo, resultante de la fusión del óvulo y del espermatozoide. Es importante subrayar que esta postura es compartida igualmente por otras personas, aunque no estén incluidas dentro del campo católico. La fecundación constituye un salto cualitativo en relación con las células germinales precedentes antes de la fusión.

Se ha propagado la idea del aborto como símbolo de progreso: Hace más de 30 años el aborto fue introducido en los países democráticos, y muchos antes fue legalizado por la Unión Soviética (1920), por la Alemania nazi, después por los demás países del Este. Así pues, el aborto es fruto de las ideologías totalitarias del siglo XX. Falacias acerca del aborto. El hecho nuevo, la absoluta novedad histórica es la siguiente: Si la práctica del aborto está extendida desde hace tiempo, el ‘abortismo’ como ideología parece ser un hecho circunscrito a la civilización occidental moderna. En efecto, ha ocurrido algo inédito y horrible, nuestra generación creía haberse liberado de las viejas ideologías, y sin darse cuenta se ha encontrado inmersa en una nueva ideología. Así, el aborto, en el siglo XX, se ha convertido incluso en un “derecho” reivindicado políticamente. Resulta paradójico, que hoy, cuando los modernos descubrimientos nos revelan

las maravillas de la vida prenatal, y se puede seguir paso a paso el prodigio de la vida humana, no se nos permite siquiera hablar de ello. El aborto consentido, gran tabú de nuestra sociedad sin tabúes. Sin embargo, frente al viejo principio sociológico del siglo XIX, según el cual la modernidad es sinónimo automático de secularización en Italia y en EE.UU. ha surgido un renacimiento cristiano en los últimos veinte años y nos da ejemplo de otra modernidad posible y más vital respecto a la nihilista y secularizada de Francia y de España.

En México no se ha despenalizado el aborto. Si alguien golpea a una mujer embarazada y las lesiones la hicieren abortar, esa conducta es constitutiva de delito y está prevista en los códigos penales del país. Si el aborto lo causare un médico, sin consentimiento de la mujer, se trata de un delito sancionado con prisión en todos los estados. Estas conductas nunca se van a despenalizar y la ley las clasifica como aborto. El conflicto comienza cuando el aborto es procurado por la madre. En ese supuesto se considera delito, pero el Código Penal Federal aclara en los artículos 333 y 334 que no se aplicará pena cuando la embarazada cause su aborto por imprudencia, cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando, de no provocarse el aborto, la mujer o el producto corran peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que fuera posible y no sea peligrosa la demora.

No es difícil suponer que una sociedad que admite el "derecho» a matar a los niños, más o menos pronto admitirá también el de matar a los padres.

La táctica para la implantación de la eutanasia es muy similar a la expuesta hablando del aborto y, en líneas generales, está respaldada por IG's mismas gentes. En Gran Bretaña y en Estados Unidos, los abortistas se vieron obligados a negar cualquier proximidad entre aborto y eutanasia, para hacer frente a la fuerte oposición que encontraban en las personas que asociaban uno a otra. Pero diez meses después de aprobada la legislación permisiva del aborto, se presentó al Parlamento Británico un proyecto de ley en pro de la eutanasia. En Estados Unidos, sólo un año más tarde del llamado "lunes negro», se estaban examinando proyectos similares en diez Estados. Se pretende, pues, imponer el principio de que la sociedad puede intentar la solución de sus problemas por medio del asesinato. La aceptación del aborto no es más que un primer paso; porque, si en la actualidad se reconoce a una madre el "derecho" de matar a su hijo si le estorba, es lógico que el día de mañana se reconozca a un hijo el "derecho" de matar a su madre por igual motivo. El tema del aborto o la eutanasia no puede plantearse sobre bases puramente biológicas, prescindiendo de lo trascendente. Pero el hombre que olvida lo que es 'y el destino eterno que le espera, no tarda en emplear recursos tan nobles como la razón para rechazar las exigencias que le

impone su dignidad humana, degradarse a un nivel inferior al de las bestias, y degradar -también- profesiones como la Medicina, cuya grandeza reside en el servicio al hombre. Porque -no lo olvidemos tal servicio es posible sólo en la medida en que se reconocen los valores en que se funda la dignidad del ser humano.

EUTANASIA

Como se conoce, la eutanasia es la intervención voluntaria que acelera la muerte de un paciente terminal con la intención de evitar sufrimiento y dolor en el ser humano.

Se dice que ayuda a acabar la vida de alguien lleno de sufrimiento y agonía sin dolor. A pesar de que hay muchos tipos de eutanasia, son dos los principales: por "Acción" y por "Omisión".

Pensar que la eutanasia sólo redonda en uno mismo es un grave error. La eutanasia no es sólo un asunto puramente privado o individual, en aras de una falsa autonomía del paciente, o un "derecho" de una persona que ha pedido morir de manera expresa y libre, sino que tiene una importante repercusión social. En efecto, la eutanasia no sólo afecta al sujeto que toma la decisión de terminar con su vida, compromete siempre a un tercero al que no se puede negar su posibilidad de determinar si está a favor o no de la acción eutanásica y del suicidio asistido.

La eutanasia mantiene en la sociedad moderna un constante debate moral y religioso muy agitado. En cuestión de lo religioso que considera que la decisión de morir corresponde a Dios o cualquier ser divino, el acto de interrumpir la vida por cuestiones médicas y apólipos representa para algunos una especie de asesinato u homicidio. Y no solo esto, hay diversos países que prohíben la práctica de la eutanasia por que no van de acuerdo a sus costumbres morales a la que ellos están acostumbrados. Sin embargo hay países que tienen una clínica especializada para esto, tal es el caso de los países bajos, en cual tiene una clínica de esta índole, solo que esto levanto una controversia en dicho país por todas las opiniones negativas que género.

Además, la posible legalización de la eutanasia elude la cuestión clave y central de este asunto, o lo que es lo mismo, el objeto de la acción: la eutanasia supone eliminar por la vía rápida, terminar o acabar con, matar... al enfermo terminal, al anciano, al tetrapléjico, lo pida el mismo, sus familiares, un representante del paciente, un juez o los "jefes" del hospital. La vida humana es un bien común de la sociedad. Los retos sociales y éticos, como la eutanasia, están todos interconectados y nos obligan a que proclamemos nuestra responsabilidad unos hacia los otros. El ser humano por ser tal debe cuidar del otro y la sociedad tiene que preocuparse, especialmente, por el cuidado de los enfermos, ancianos y

discapacitados. Eso es lo que hace que nosotros y la sociedad seamos verdaderamente humanos. Por tanto, el tema de la eutanasia nos sumerge en una ética de la responsabilidad colectiva, del cuidado esencial para con los demás. El cuidado del otro, tratado y concebido como un ser humano, hace que se crezca en humanidad. De ahí que nadie, ni uno mismo, pueda erigirse en dueño absoluto de su vida, como si la vida humana fuese exclusivamente autorreferencial o como si la vida de cada uno no significase nada para los demás. Nuestra vida “vale” para los demás. Es el otro quién nos define y nos da forma como ser humano. No nos podemos entender y entendernos sin el otro. Nuestro existir influye en la vida de los otros. Eso se debe a que el ser humano no es un ser aislado, sino que es un ser que vive en sociedad, en convivencia con los demás. No se es independiente de los demás, como si no se tuviese relación con los otros. Las acciones de un ser humano influyen en uno mismo y en los demás. La vida de cada uno y, por lo tanto, también su manera de morir, afecta a todos. La vida, como bien común, debe de tener las características de universalidad y de gratuidad, de ahí que de este bien común nadie pueda ser excluido. Solo puede alcanzarse e incrementarse a partir de la colaboración de los diversos miembros de la comunidad.

Por otra parte, si se aceptara y legalizara la eutanasia, ¿dónde quedaría la autonomía del médico, su identidad profesional y su libre decisión?, ¿Dónde quedaría la *lex artis* del médico llamada siempre a curar o paliar el dolor, y jamás a dar muerte “ni siquiera movido por las apremiantes solicitudes de cualquiera” (Juramento Hipocrático)?, ¿Qué lugar ocuparía el diálogo y la confianza entre el médico y el paciente, si se supedita la opinión particular del médico y la *lex artis* de su profesión (ética médica) a los deseos del enfermo? Estas preguntas permiten vislumbrar un horizonte incierto para la profesión médica y para la relación médico-paciente. Se va al médico, con la convicción de que él nos va a curar y/o aliviar. Pero en el caso de que se legalice la eutanasia, al médico se le otorgaría una nueva función social: la capacidad de disponer de nuestra vida. Esta nueva función destruiría la relación de médico y paciente basada en la confianza. Además, no animaría a los equipos médicos a esforzarse en utilizar la imaginación y humanidad para acompañar al enfermo.

En efecto, la priorización de la autonomía del paciente obligaría a los profesionales de la salud a realizar acciones, aunque éstas fueran contrarias a su *lex artis* y a los principios deontológicos de su profesión. Desde esta perspectiva, los médicos deberían ceñirse exclusivamente “al ordenamiento jurídico”, rompiendo la relación médico-paciente basada en la confianza. En efecto, si la eutanasia se admitiese legalmente, existiría el miedo a que los médicos pudieran tomar una decisión sobre mi vida. De este modo, la eutanasia rompe de manera trágica la confianza, en la que las dos voluntades (la del médico y la del paciente), a través del diálogo

y del respeto contribuyen a lograr la mejoría del enfermo. Si se debilita el compromiso médico de preservar la vida, los “médicos” se dedicarían también a provocar la muerte, entonces la naturaleza misma de la medicina y la propia identidad del médico sufrirían una profunda transformación. El “médico” adoptaría el papel de un técnico amoral, que tanto puede poner fin a una vida humana como salvarla.

Aceptar la eutanasia sería apostar inconscientemente por el fracaso de la sociedad. Una sociedad que acepta la terminación de la vida de algunas personas, en razón de la precariedad de su salud y por la actuación de terceros, se inflige a sí misma la ofensa que supone considerar indigna la vida de algunas personas enfermas o intensamente disminuidas. No se puede dar muerte a otra persona porque haya perdido la salud física, ni por nada, aunque te lo pida, porque, de lo contrario, sería matar, que es lo mismo que decir implícitamente que la vida humana merece la pena vivirse si se da una serie de condiciones. El respeto por la vida de los demás no solo es el primer principio ético individual, sino también social. Por lo tanto, la sociedad está obligada a protegerla. Por último, no hay que olvidar que los enfermos que hacen una petición de eutanasia lo que, en el fondo, piden no solo no padecer dolor físico, sino también cualquier tipo de sufrimiento.